

Guayaquil, 24 de febrero de 2015.

Señor Don
Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia
Ciudad.-

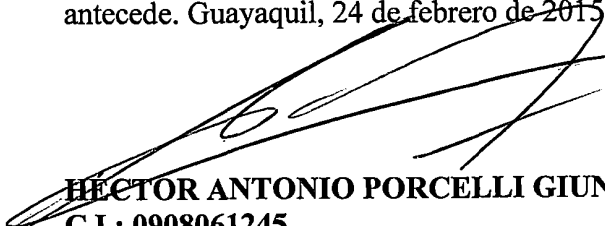
Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General de accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en el artículo séptimo de los estatutos sociales, entra las que se encuentran las de representar a la compañía en forma individual, legal, judicial y extrajudicialmente.

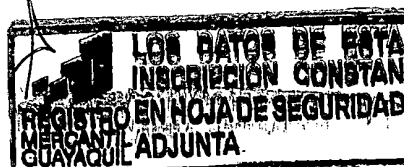
La compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. Ltda. (ahora INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 18 de julio de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 1974. El estatuto social vigente consta en la escritura pública de transformación autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 01 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de diciembre de 2004.

Atentamente,


Nora Francisca Barba de Porcelli
C.I: 0908062177
Secretaria de la Junta

Razón: acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 24 de febrero de 2015.


HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA
C.I.: 0908061245



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.108
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.**, a favor de **HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, de fojas 7.369 a 7.371, Registro de Nombramientos número **2.458**.

ORDEN: 10108



Guayaquil, 02 de marzo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1071421

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

10 ABR 2015 HORA: 13:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

[Signature]